

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea eléctrica de alta tensión a 20 kV, para segundo punto de suministro eléctrico a la localidad de Jaraicejo (Cáceres)". Término municipal: Jaraicejo (Cáceres). Expte.: AT-9108. (2018082100)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea eléctrica de alta tensión a 20 kV, para segundo punto de suministro eléctrico a la localidad de Jaraicejo (Cáceres).
2. Peticionario: Herederos de García Baz, SLU, con domicilio en c/ Bola, n.º 3, 2.º A, 28013 Madrid.
3. Expediente/s: AT-9108.
4. Finalidad del proyecto: Segundo punto de suministro y mejora en el suministro eléctrico de Jaraicejo.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Se acometerán las siguientes actuaciones:

1 líneas subterránea (apoyo inicial aéreo) de simple circuito y de 20 kV de tensión:

Conductores: Al 18/30 KV RHZ1 de 3x 240 mm<sup>2</sup>.

Longitud: 0,28 km.

Inicio: Nuevo apoyo a instalar .

Final: Nuevo centro de seccionamiento "CS Ejidos".



Situación: Ejidos de Jaraicejo.

Instalación de un apoyo inicial de metal, modelo C-2000-12 con cruceta recta.

Instalación de un centro de seccionamiento, junto al "CT Ejido".

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de noviembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.